



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 50 pesetas    —:    De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>		<b>Lunes 23 de septiembre</b>	<b>Numero 217</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos

La Corporación Provincial en sesión celebrada el día diecinueve de septiembre del año en curso, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial constituida al efecto, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y someter el mismo a trámite de información pública por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de septiembre de 1985. El Presidente: Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos y su partido.

Hago, saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 383 de 1985, a instancia del

señor Presidente de la Comunidad de Propietarios de las casas núms. 10, 12, 14 y Particular 1 de la calle del Carmen, de esta ciudad, contra don Mariano Cámara Puras y otros cooperativistas de las viviendas núms. 10, 12, 14 y Particular 1, de la calle del Carmen, de esta ciudad; y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable término de veinte días, se personen en autos por medio de Procurador y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos de don Juan González, propietarios de la vivienda 10-A del número 10, de la calle del Carmen, así como a los herederos de Zósimo Montoya, propietarios de la vivienda 7.º B de la casa núm. 14 de la referida calle; y a todas aquellas personas desconocidas que pudieran tener interés en este pleito y en lo que en él se ventila, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, haciéndoles saber a los referidos demandados que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copias de la demanda y documentos presentados y que podrán pasar a recogerlos en los días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade.

7432.—4.200,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 657-83 entre partes, de una, como demandante, don Jesús Conde García, con domicilio en París, representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán y defendido por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, y de otra, como demandados, don Eduardo Pla Azonza, con domicilio desconocido, don José Luis Olaizola Barandiarán, con domicilio en calle Fuenterrabía 44, 1.º, Irún, y la Compañía de Seguros Gresa, con domicilio social en Barcelona, declarados todos ellos en rebeldía por su incomparecencia en autos, y

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: 1.º Que debo dar lugar, y así lo hago a la demanda articula-

da por la representación procesal de don Jesús Conde García, contra don Eduardo Pla Azonza, don José Luis Olaizola Barandiarán, y la Cía. de Seguros Cresa.

2.º En su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a que abonen al actor la suma de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas, con ochenta y ocho céntimos más su interés al tipo del artículo 1.108 del Código Civil, desde la interpelación judicial hasta la fecha de esta sentencia. Desde ella se acumulará devengándose juntos el que previene los artículos 921 bis y 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cesando el mismo con el pago entero y cumplido del principal.

3.º Que debo imponer e impongo a los demandados, todas las costas de esta instancia.

4.º Notifíquese a los rebeldes, si no se pide en tiempo y forma la notificación personal en la forma prevista por los artículos 796, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido en el día de la fecha la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Para que conste y sirva de notificación personal a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Crispín de la Calle Martín. — V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible).

7433.—6.225,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Requisitorias

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Mostafa Ex Mustapha, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero,

para que cumpla cinco días de arresto en prisión, que le ha sido impuesta en el presente juicio de faltas número 128/85, por el impago de la multa de 5.000 pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Cipriano Orozco Hidalgo, mayor de edad, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla un día de arresto menor, que le ha sido impuesto en el presente juicio de faltas núm. 32/85, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 1985. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Alberto López Inez, hijo de Severino y Angeles, en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor que cumplirá en su propio domicilio, que le ha sido impuesta en el presente juicio de faltas núm. 201/85, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 1985. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Patiño Rullo, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto domiciliario, impuesto en el juicio de faltas núm. 180/85, po-

niéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 1985. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia

#### Cédula de requerimiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, civil número 48 de 1984, seguidos a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Don Jesús Martín y de la Fuente, contra Don Aurelio del Rincón Esteban y su esposa, y Don Jesús Samaniego Olivares, y su esposa, ha acordado requerir a los demandados don Aurelio del Rincón Esteban y su esposa, doña Evarista Velasco García, cuyo domicilio actual se desconoce para que en término de seis días presenten ante este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, piso tercero tipo C, situado en la tercera planta alta de la casa sin número de la calle San Francisco, en esta villa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

7461.—2.550,00

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 98/85, seguido a instancia de don Constancio García Viyuela y doña María Luisa Güemes Villanueva, contra doña Nicerata González Tijero, don Angel Obispo González, don Teodoro Obispo González, doña Nieves Obispo González y don Emilio Obispo González, estos tres últimos en ignorado domicilio, sobre acción negatoria de

servidumbre, ha recaído la siguiente:

Providencia. Juez, señora Ramos Valdazo. — Aranda de Duero, a 20 de julio de 1985.

Dada cuenta; la anterior demanda de juicio civil de cognición, escritura de poder, documentos y copias de todo ello, presentados por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de don Constancio García Viyuela y doña María Luisa Güemes Villanueva, mayores de edad y vecinos de Burgos.

Se admite a trámite dicha demanda. Se tiene por parte a referido Procurador, en virtud de la copia de poder presentada y con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias.

Se tiene por promovido juicio de cognición contra doña Nicerata González Tijero, mayor de edad, viuda y vecina de Boada de Roa, don Angel Obispo González, mayor de edad, soltero y vecino de Boada de Roa, don Teodoro Obispo González, doña Nieves Obispo González y don Emilio Obispo González, todos mayores de edad y en ignorado domicilio.

Dése traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles al mismo tiempo, para que dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezcan en este Juzgado y contesten dicha demanda en legal forma, asistidos de Abogado, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni oírles, dándose por contestada la demanda.

Desglóse el poder presentado, dejando en su lugar testimonio del mismo.

Al primero otrosí digo, expídanse los oportunos despachos y cédulas para emplazamiento a los demandados.

Al segundo se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su día.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, en ignorado domicilio, don Teodoro, doña Nieves y don Emilio Obispo González, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de julio de 1985. — El Secretario (ilegalmente).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3 DE BURGOS

Carmela Muñoz Barruli, hija de Felicitas y Gerardo, de 30 años, soltera, vecina de Madrid, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de ser emplaza y requerida en el Procedimiento doloso núm. 870/1984, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Jorge de Torre Neiva, con domicilio en 67800 Bischeim, c./ 31, rue Nationale, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y que ponga a disposición de Perito para tasar los daños el vehículo siniestrado, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 1.308 de 1985, por imprudencia con daños.

Mohamed Alhiane, con domicilio en 78540 Vernouillet, c./ Alle des Pervenches, 21, Francia; y a Belkiyaou Khadija Alhiane, como responsable civil subsidiario, e idéntico domicilio, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiban per-

miso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y pongan a disposición del Juzgado los vehículos para que puedan ser tasados, los daños, por Perito, y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 1.314 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Natiris, Centro Dietético, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y que ponga el vehículo siniestrado a disposición de este Juzgado para ser tasados los daños por Perito; y hacerle, asimismo, el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 1.897 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones.

Lourdes López Usabel y Jesús Ortiz Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 30 de septiembre a las 11,10 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 299 de 1985, sobre imprudencia con lesiones, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José González Ramiro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 731 de 1985, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre, a las 11,20 horas de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Francisco García Ramírez, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en el Juicio de faltas núm. 991 de 1985, exhiba su permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasado por Perito, y asimismo, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

El Bachir Graibis, M'Barka Lamir y a Salka Graibis, súbditos franceses, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 163 de 1985, señalado ante este Juzgado para el día 5 de noviembre y hora de las 6,00 de la tarde, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Fernando Augusto Mota, y Elisa Serruya Mota, súbditos franceses, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 146 de 1985, señalado ante este Juzgado, el día 5 de noviembre y hora de las 6,00 de la tarde, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Joao Antonio Fortunato, José Canal Suárez, María Josefa Alvarez Páez, María Gómez de Jesús y Dominique Fortunato Gomes, súbditos franceses, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 140 de 1985, señalado ante este Juzgado para el día 5 de noviembre y hora de las 6,00 de la tarde, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Claudine Schwartz y Guy Claude Roger Remillier, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 133 de 1985, señalado ante este

Juzgado para el día 5 de noviembre y hora de las 5,45 de la tarde, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

#### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 190/84, seguidos a instancia de D. Félix Sánchez Ramos y otros, contra Panadería Industrial Burgalesa, S. A. PANISA, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos propiedad de la empresa demandada, domiciliada en Burgos, Polígono Gamonal-Villimar, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Turismo marca Citroen, matrícula BU-0561-A, 80.000 pesetas.

— Turismo marca Citroen AKS, BU-0484-B, 110.000 pesetas.

— Camión marca Avia 3.500 LE, BU-2671-B, 270.000 pesetas.

— Camión marca Avia, matrícula BU-2672-B, 270.000 pesetas.

— Turismo marca Citroen AKS, BU-6855-B, 125.000 pesetas.

— Camión marca Alfa Romeo, Ebro F-108, BU-6945-B, 265.000.

— Camión marca Sava J-4, 1000, BU-5215-E, 400.000 pesetas.

— Camión marca Sava J-4, 1000, BU-5216-E, 400.000 pesetas.

Los actos de subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 28 de octubre de 1985.

2.ª subasta: 11 de noviembre de 1985.

3.ª subasta: 25 de noviembre de 1985.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán con-

signar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

7475.—5.775.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villuso (en la provincia de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de julio de 1984, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 5 de septiembre del presente 1985, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al

de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 13 de septiembre de 1985.  
El Jefe Provincial, Miguel Angel Horta.

### Ayuntamiento de Montorio

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de agosto de 1985, número 192, relativo al Presupuesto Municipal Ordinario de

este Municipio, en el Estado de Gastos 1, Remuneración de Personal dice: 1.456.233 pesetas, y debe decir: 1.456.223 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montorio, a 13 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Estépar

Por el vecino de este municipio, D. Toribio Fernández Delgado, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado vacuno sita en la c./ La Fragua, en la Entidad local de Mazuelo de Muñó.

Por el vecino de este municipio, D. Antonino Fernández Delgado, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado vacuno sita en la Costezuela, en la Entidad local de Mazuelo de Muñó.

Por el vecino de este municipio, D. Marcelo Sáinz Anuncibay, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado porcino, sita en el Camino de Quintanilla, en la Entidad local de Villavieja de Muñó.

Por el vecino de este municipio, D. Ismael González Maestro, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado porcino, sita en el camino de la Tejera, en la Entidad local de Villavieja de Muñó.

Por los vecinos de este municipio, D. Fidel, D. José Luis y D. Carlos Pérez Sáinz, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de tres explotaciones de ganado porcino, sitas en el Camino de Pampiega (una) y en el Camino de Arroyo (dos), dentro de la Entidad local de Villavieja de Muñó.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Estépar, a 13 de septiembre de 1985. — El Alcalde, P. O., Mariano Berezo Lozano.

7463.—4.110,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 186, de fecha 17 de agosto de 1985, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial, donde viene plazo de amortización; un año, deberá decir cinco años.

La Puebla de Arganzón, 10 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento Pleno ha tomado acuerdo de aprobar el proyecto técnico para las obras de ampliación y saneamiento de aguas fecales, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, don Ramón Pérez-Cecilia Carrera, importante en 1.500.000 pesetas, lo que se anuncia por el sistema urgente, por plazo de quince días, a fin de quien lo desee pueda examinarlo e interponer objeciones y reclamaciones que consideren a su favor.

Pinilla de los Barruecos, 15 de junio de 1985. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Advertido error en el anuncio para dar cumplimiento al art. 4, apartado 5.º de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de septiembre de 1985, núm. 200, por el presente se anuncia, corregido, el estado detallado de la ejecución del Presupuesto consolidado único:

#### SEGUNDO TRIMESTRE DE 1985

##### Estado de gastos

Capítulo 1: 1.439.956 pesetas.

Capítulo 2: 2.254.258 pesetas.

Capítulo 6: 3.716.891 pesetas.

#### PRIMER SEMESTRE DE 1985

##### Estado de gastos

Capítulo 1: 3.455.461 pesetas.

Capítulo 2: 4.098.455 pesetas.

Capítulo 6: 4.848.581 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, a 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

### Ayuntamiento de Cillaperlata

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 439.467.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 928.313 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 140.000 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 15.634.

Total del presupuesto preventivo: 1.563.414 pesetas.

#### Estado de Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 389.416 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 30.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 368.106.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 775.892.

Total del presupuesto preventivo: 1.563.414 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cillaperlata, a 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Encío

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de junio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 202.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 370.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 573.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 230.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 36.800.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 250.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 57.000.

Total del presupuesto preventivo: 573.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Encío, a nueve de septiembre de 1985. — El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16-6-1985, se eleva a de-

finitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 670.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.050.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.730.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 600.000 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 620.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.655.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 700.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.155.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.730.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Santa Gadea del Cid, a 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José Enrique García de la Torre.

### Ayuntamiento de Bozoo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial, conforme acuerdo de la Corporación en Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 20 de junio de 1985, al no haberse producido ninguna reclamación contra el citado Presupuesto, el cual conforme a lo prevenido en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación a nivel de capítulos de manera resumida.

*Estado de gastos*

## A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 359.325 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 119.000 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 540.000.
- Total del presupuesto preventivo: 1.018.325 pesetas.

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 300.000 ptas.
  - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 81.400.
  - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 376.000.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 260.925.
- Total del presupuesto preventivo: 1.018.325 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Bozoó, a 9 de septiembre de 1985.  
El Alcalde, Lucas Ruiz de Angulo.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119.1 del Decreto 3.049/1977 de 6 de octubre (B. O. del Estado de 26 de noviembre), se expone al público por espacio de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, que ha de regir en la subasta para la enajenación de ocho fincas rústicas de propiedad municipal.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del precepto antes citado, se anuncia la celebración de subasta para la enajenación de las siguientes fincas rústicas:

Finca núm. 2.821 del Plano General, al sitio de «Santana». Superficie: 6 áreas, 60 centiáreas. Linda al Norte, camino; Sur y Oeste, zona excluida, y Oeste, con Anastasia Pérez.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas.  
Finca núm. 2.582 del Plano General, al sitio de «Cruz Blanca». Superficie: 5 áreas. Linda al Norte, Hnos. Sáinz

de la Peña; Sur, Pedro Grijalba; Este, arroyo, y Oeste, Dorotea Alonso.

Tipo de licitación: 40.000 pesetas.  
Finca núm. 1.924 del Plano General, al sitio de «Modorro». Superficie: 3 áreas, 20 centiáreas. Linda al Norte, arroyo y camino; Sur, Tomás Isla; Este, camino, y Oeste, Tomás Isla.

Tipo de licitación: 25.000 pesetas.  
Finca núm. 2.102 del Plano General, al sitio de «El Berezal». Superficie: 1 hectárea, 21 áreas, 20 centiáreas. Linda al Norte, Martín González; Sur, Eulogio Filardo; Este, perdido, y Oeste, camino.

Tipo de licitación: 125.000 pesetas.  
Finca núm. 2.070 del Plano General, al sitio de «Otero». Superficie: 33 áreas, 80 centiáreas. Linda al Norte, perdido y linderón; Sur, perdido y camino; Este, perdido, y Oeste, perdido y linderón.

Tipo de licitación: 85.000 pesetas.  
Finca núm. 2.130 del Plano General, al sitio de «Paragal». Superficie: 22 áreas, 10 centiáreas. Linda al Norte, Amelia Llárena; Sur, arroyo y hermanos Val Núñez; Este, carretera, y Oeste, Hnos. Val Núñez.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas.  
Finca núm. 3.064 del Plano General, al sitio de «Requejo». Superficie: 2 hectáreas, 80 áreas. Linda al Norte, ribera del río Neña; Sur, ferrocarril Ciudad Dosante; Este, perdido, y Oeste, perdido de donde sale.

Tipo de licitación: 350.000 pesetas.  
Finca núm. 2.252-bis del Plano General, al sitio de «El Berezal». Superficie: 23 áreas, 40 centiáreas. Linda al Norte, Eduardo Guzmán; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Eduardo Guzmán y otros.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas.  
Garantías: Provisional, el tres por ciento del tipo de licitación o base. Definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, de todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para celebración de la subasta.

Día, lugar y hora de apertura de las proposiciones: Se realizará, ante la mesa de licitación, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente día en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y hora de las doce.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del día de celebración de la primera, a la misma hora y lugar y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Documentación: A la proposición se acompañará la siguiente documentación fotocopia del D. N. I. del interesado. Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad y carta de pago justificativa de haber constituido el depósito de la garantía provisional.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., con D. N. I. núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., del día ..... de ..... de 1985 y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de la finca núm. ...., del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de ....., propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, ofrece la cantidad de ..... pesetas (.....), obligándose al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones de los pliegos.

Fecha y firma del interesado.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de septiembre de 1985.  
El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

7416.—10.650,00

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

De conformidad con acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato. — La adquisición por este Ayuntamiento de una báscula-puente con una capacidad mínima de pesada de 60.000 Kgs., así como su instalación una vez sean realizadas por el Ayuntamiento las obras de foso.

Precio máximo. — Será de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Plazo. — La prestación objeto del contrato será realizada por el adjudicatario, en un plazo de un mes, desde la terminación de la obra del foso por el Ayuntamiento.

Garantías. — Terminada la instalación de la báscula-puente se extenderá acta de recepción provisional, a partir de dicha fecha dará comienzo el plazo de garantía que será de un año.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la compra e instalación de báscula-puente, en la Alcaldía de este Ayuntamiento hasta diez minutos antes de la hora señalada para la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

*Modelo de proposición*

Don ....., con D. N. I. número ..... en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1. — Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., para contratar la adquisición e instalación de báscula-puente.

2. — Adjunto catálogo de marca y modelo de la báscula, con sus características y posibilidades, así como plano de la obra que será preciso para el foso que correrá a cargo del Ayuntamiento, así como otra documentación que considero oportuna para mejor información del Ayuntamiento.

3. — Propone como precio el de ..... pesetas.

4. — Acepta plenamente las condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

En ....., a ..... de ..... de 1985. (Firma).

Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Forma de pago. — Los pagos se realizarán por este Ayuntamiento al contado el 20% a la firma del contrato y el resto una vez instalada la báscula-puente y sea inspeccionada y dada de alta por la Delegación Provincial de Industria en Burgos.

En Modúbar de la Emparedada, a 7 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José María Cabia Hortigüela.

7465.—3.580,00

### Ayuntamiento de Frandovínez

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 22 de agosto de 1985, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta. — La enajenación de 199,72 m.<sup>3</sup> de chopo, en 115 pies de la clase *Populus nigra* c. v.

Tipo de licitación. — Quinientas noventa y nueve mil ciento sesenta pesetas (599.160), a la alza.

Forma de pago. — Se hará en su totalidad dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, a contar desde que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianzas. — La provisional de 17.974 pesetas, y la definitiva será el 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil cumplido el plazo anterior.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la apertura de plicas por primera vez.

*Modelo de proposición*

Don ....., con D. N. I. número ..... vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., en nombre propio (o en representación de .....), cuya representación acredita con poder que debidamente bastantado acompaña, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la venta de 155 pies de chopo variedad *Populus nigra* c. v., 199,72 m.<sup>3</sup>, ofrece por lo mismo la cantidad de ..... pesetas (en número y en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional, al mismo tiempo que declara bajo su res-

pabilidad no estar incurrido en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en los arts. 4 y 5 del R. C. C. L.

(Fecha, lugar y firma).

Frandovínez, a 13 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Tomás Gonzalo. 7482.—4.800,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.017.2251-3, de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3.014-9, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

L. O. núm. 3000.047.201-7, de la Oficina de Quintanilla Sobresierra.

L. O. núm. 3000.018.5182-5, de la Oficina Principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.096.1440-7, de la Oficina Urbana 13, Plaza San Bruno.

L. O. núm. 3000.000.121423-0, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo.

L. O. núm. 690-2, de la Oficina Urbana 17, San Pedro de la Fuente.

Libreta escolar núm. 3.257-9, de la Oficina Urbana 8, Capiscol.

Libreta Emigrante núm. 2604-3, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo.

Libreta Emigrante núm. 725-8, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo.

Plazo fijo núm. 3012.2714-9, de la Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días. 7491.—2.220,00

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en nuestra Sucursal de Fco. Grandmontagne un duplicado, por extravío del original de la libreta número 3000-058-002493-4.

Plazo para oponerse: 15 días. 7376.—900,00